

## INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del catorce de mayo del dos mil quince.

El doce de mayo del dos mil quince se recibió, vía electrónica, la solicitud de información con referencia **UAIP-11-2015**, en la que requieren:

1. Estadísticas de policías que han sido asesinados por la violencia que cruza el país. La información la necesito copia certificada enviada por correo electrónico.

### CONSIDERACIONES

Es importante aclarar que como Instituto de Acceso a la Información Pública, no administramos, ni tenemos en nuestro poder información que haya sido generada en otras entidades públicas. Nuestra obligación es velar porque todos los entes obligados cumplan con la LAIP, además de darle cumplimiento según la información que nosotros generamos sobre nuestra institución.

Asimismo, la LAIP señala en el Art. 68 Inc. 2° que *cuando una solicitud de información sea dirigida a un ente obligado distinto del competente, éste deberá informar al interesado la entidad a la que debe dirigirse*, por tal motivo, le recomiendo:

1. Ser más preciso sobre el periodo que solicita información, por ejemplo: Estadísticas de policías que han sido asesinados por la violencia que cruza el país, desde el 2013-2015, o según sea su interés.

2. Debe enviar su solicitud de información al Oficial de Información que detallo a continuación:

<b>Nombre:</b>	<b>Raúl Ernesto Ortíz Mancía</b>
<b>Dirección:</b>	6a. Calle Oriente, #42, Entre 8a. Y 10a. Av. Sur, Barrio La Vega, San Salvador.
<b>Correo Electrónico:</b>	oir@pnc.gob.sv
<b>Teléfono:</b>	2527-1000/1001 Conmutador

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 66, 68 y 71 de la LAIP, **RESUELVE**:

**Oriéntese** al ciudadano para que realice su solicitud de información a la Institución señalada anteriormente.

**Notifíquese.**

**VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN IAIP.-**